

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS

Sincelejo junio 10 de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001028 70001	
CÓDIGO UNSPSC	80161506	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
2. DATOS DE LA CONTRATAC	IÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL	JUNIO 10 DE 2021	

ESTUDIO PREVIO	JUNIO 10 DE 2021
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes durante la pandemia Covid-19, así como mantener el buen funcionamiento institucional y cumplir con el plan de mejoramiento, tiene previsto, contratar el Servicio de actualización y sistematización de inventario físico institucional, así como la digitalización en formato pdf de los libros de calificaciones y documentos anexos a expedientes de matrículas de los estudiantes de la Institución Educativa San Vicente De Paúl.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN EN FORMATO PDF DE LOS LIBROS DE CALIFICACIONES Y DOCUMENTOS ANEXOS A EXPEDIENTES DE MATRÍCULAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	ACTUALIZAR DE FORMA FÍSICA EL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES.
2	SISTEMATIZAR EL INVENTARIO FÍSICO INSTITUCIONAL EN EL SOFTWARE DISPONIBLE PARA ESA FINALIDAD.
3	DIGITALIZAR EN FORMATOS PDF LOS LIBROS DE CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL DE LOS AÑOS 2000 AL AÑO 2020, PARA SU PRESERVACIÓN, EN PROMEDIO 2100 ESTUDIANTES CADA AÑO EN MENCIÓN.
4	DIGITALIZAR EN FORMATO PDF TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ENTREGÓ EN FÍSICO AL MOMENTO DE SU MATRÍCULA AÑO 2021, EN PROMEDIO SEIS HOJAS POR ESTUDIANTES.
5	DIGITALIZAR EN FORMATO PDF TODA LA DOCUMENTACIÓN DE HOJA DE VIDA DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, EN PROMEDIO 90 FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA ASÍ TENER UN ARCHIVO VIRTUAL.

3.3. MODALIDAD DE SELEC	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
3.4. VALOR DEL CONT FORMA DE PAGO	
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PROCESO SE COLIVIA CON LE CERTIFICADO DE



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

3.6.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN EN FORMATO PDF DE LOS LIBROS DE CALIFICACIONES Y DOCUMENTOS ANEXOS A EXPEDIENTES DE MATRÍCULAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL; CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DARLE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO EN CURSO EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN DOS CUOTAS PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.
3.7.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.
3.8.	PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES.
3.9.	SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

3.10. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

- 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
- 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

Revisó y aprobó

ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ RECTOR J.E. SAN VICENTE DE PAÚL